

Circular Nro. MEF-SCG-2024-0012-C

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2024

Asunto: Actualización del Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero.

Señores
Máximas Autoridades
Gobiernos autónomos Descentralizados, Entidades Adscritas de los GAD y Empresas Públicas.
Presente

De mi consideración:

El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece como atribución del ente rector de las Finanzas Públicas, dictar las normas, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIPI y sus componentes.

El artículo 158 del mismo instrumento legal dispone que el ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público.

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0037 de 3 de octubre 2024, actualizó el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero en referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP,

Se ha identificado que existen entidades que utilizan sus propios sistemas informáticos, que mantienen cuentas en estado pasivo e inactivas en relación al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero vigente; en este sentido deberán realizar los asientos de ajuste necesarios, reclasificando los saldos de las siguientes cuentas de acuerdo al escenario que dio origen al hecho económico:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN
133.98.37	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Equipos e Instrumental Médico
133.98.38	(-) Deterioro Acumulado de Inventarios de Medicinas y Productos Farmacéuticos
142.99.99	(-) Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles
161.01.16	Instrumental Odontológico
161.99.99	(-) Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles
162.01.16	Instrumental Odontológico
162.03.99	Otros Bienes Inmuebles
162.99.99	(-) Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles
163.38.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores
163.38.28	Inventarios de Materiales de Peluquería
163.38.30	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen
163.38.37	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres
163.38.38	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos
163.38.39	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Aéreos
163.38.40	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y otros; incluye consumo de gas
163.38.41	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres
163.38.42	Repuestos y Accesorios para Vehículos Marinos
163.38.43	Repuestos y Accesorios para Vehículos Aéreos
163.38.44	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros
163.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
163.41.16	Instrumental Odontológico

Circular Nro. MEF-SCG-2024-0012-C

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2024

163.42.99	Otros Bienes Inmuebles
163.43.99	Otros Bienes de Expropiaciones
164.38.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores
164.38.28	Inventarios de Materiales de Peluquería
164.38.30	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen
164.38.37	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres
164.38.38	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos
164.38.39	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Aéreos
164.38.40	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y otros; incluye consumo de gas
164.38.41	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres
164.38.42	Repuestos y Accesorios para Vehículos Marinos
164.38.43	Repuestos y Accesorios para Vehículos Aéreos
164.38.44	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros
164.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
164.41.14	Instrumental Médico
164.41.16	Instrumental Odontológico
164.42.99	Otros Bienes Inmuebles
164.43.99	Otros Bienes de Expropiaciones
165.01.18	Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en estado de Vulnerabilidad.
165.01.30	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen
165.01.37	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres
165.01.38	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos
165.01.39	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Aéreos
165.01.40	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y otros; incluye consumo de gas
165.01.41	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres
165.01.42	Repuestos y Accesorios para Vehículos Marinos
165.01.43	Repuestos y Accesorios para Vehículos Aéreos
165.01.44	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros
166.21.02	Productos Químicos e Industriales
166.21.15	Bienes Biológicos
166.38.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)
166.38.21	Gastos para Situaciones de Emergencia
166.38.99	Otros Bienes de Uso y Consumo de Producción
167.01.02	Inventarios de Productos Químicos e Industriales no Petroleros
167.01.15	Inventarios de Bienes Biológicos
167.01.99	Inventarios de Otras Materias Primas
167.03.02	Inventarios de Productos Químicos e Industriales
167.05.02	Inventarios de Productos Químicos e Industriales no Petroleros
167.05.99	Inventarios de Otros Productos Terminados
167.38.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)
167.38.12	Inventarios de Materiales Didácticos
167.38.21	Gastos para Situaciones de Emergencia
167.38.99	Otros Bienes de Uso y Consumo de Producción
171.03.99	Otros Bienes Inmuebles
122.05.99	Otras Inversiones en Valores
124.01.01	Crédito Fiscal por Compras - Consumo
124.01.03	Crédito Fiscal por Compras - Producción
125.35.01	Prepagos de Seguros
131.01.06	Inventarios de Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)

Circular Nro. MEF-SCG-2024-0012-C

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2024

131.01.99	Inventarios de Otros de Uso y Consumo Corriente
132.01.02	Inventarios de Productos Químicos e Industriales
132.03.99	Inventarios de Otros Productos Semiterminados
132.05.02	Inventarios de Productos Químicos e Industriales
132.05.99	Inventarios de Otros Productos Terminados
132.08.06	Inventarios de Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)
132.08.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Producción
133.21.02	Productos Químicos e Industriales
133.32.12	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio
133.34.99	Otros Gastos en Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones
133.38.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)
134.08.07	Inventarios de Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones
134.08.09	Inventarios de Medicamentos y Productos Farmacéuticos
134.08.11	Inventarios de Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Electricidad Plomería
134.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos
135.32.99	Otros Servicios Generales
141.01.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública
141.01.14	Instrumental Médico
141.03.99	Otros Bienes Inmuebles
141.05.99	Otros Bienes Biológicos
142.03.99	Otros Bienes Inmuebles
142.99.99	(-) Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles
144.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos
144.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios
149.01.01	Patentes Derechos de Autor Marcas registradas Derechos de Lave y Explotación de Otros
149.01.02	Licencias Computacionales
149.01.04	Páginas WEB
151.38.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores
151.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
151.40.04	Reajustes de Inversiones
151.55.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras
151.98.00	(-) Aplicación a Gastos de Gestión
152.38.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores
152.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
152.58.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
163.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
164.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión
165.01.37	Combustibles Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres
212.15.00	Notas de Crédito Emitidas
224.82.03	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior a Fondos de Terceros
224.82.81	Depósitos y Fondos para el SRI del Año Anterior
224.85.83	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Reclasificadas y no Pagadas
224.87.03	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores a Fondos de Terceros
224.87.05	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores a Anticipos por Bienes y Servicios
224.87.11	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores a Garantías Recibidas
224.87.81	Depósitos y Fondos para el SRI de Años Anteriores
225.92.06	Vacaciones
225.92.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales
225.92.15	Desahucio
611.97.00	Donaciones Recibidas en Existencias
611.99.00	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles

Circular Nro. MEF-SCG-2024-0012-C

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2024

619.91.00	(-) Disminución de Disponibilidades
619.93.00	(-) Disminución de Existencias
619.94.00	(-) Disminución de Bienes Larga Duración
629.51.00	Actualización de Activos
629.52.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores
634.04.99	Otros Gastos en Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones
634.08.06	Herramientas y Equipos Menores
634.08.99	Otros Bienes de Uso y Consumo Corriente
638.51.00	Depreciación Bienes de Administración
638.52.00	Depreciación Bienes de Inversión
638.55.00	Depreciación Bienes de Infraestructura
638.93.00	Costo de Pérdidas en Bienes de Larga Duración
639.51.00	Actualización de Pasivos
639.52.00	Actualización del Patrimonio
639.53.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores

La entidad deberá realizar las regulaciones correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cabe señalar que la gestión financiera es responsabilidad de la entidad conforme a lo estipulado en el Art. 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone: "*Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.*"

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

dfct/jbgv